

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015

ASISTENTES

PRESIDENTA ACCTAL.

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a ANA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO.

D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

D^a LAURA PONTES ROMERO.

D^a SUSANA MOZO ALEGRE.

D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO.

D. LUIS ALBERTO ESCUDERO ESTÉVEZ.

En Alcorcón (Madrid), siendo las trece horas y treinta minutos del día **veinticuatro de julio de 2015**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria convocada para este día; justificando su falta de asistencia el Alcalde-Presidente, D. DAVID PÉREZ GARCÍA, y el Consejero de Gobierno, D. IGNACIO GÓMEZ VELAYOS.

Asisten a la presente sesión el Secretario General del Pleno, D. GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA y el Interventor General D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Presidenta Acctal. da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015 (41/2015)

Conocida la relación de expedientes, puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 17 de junio de 2015.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veinticuatro de julio de 2015** en la Sala de Juntas

(1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 13:30 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN **CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS**

1/355- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A "ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015 EN EL RECINTO FERIAL DE ALCORCÓN, POR LOTES".-

RUEGOS Y PREGUNTAS

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a veinticuatro de julio de dos mil quince, de lo que yo, la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE..

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por la Sra. Presidenta Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación la Sra. Presidenta Acctal. declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN **CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS**

1/355- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A "ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015 EN EL RECINTO FERIAL DE ALCORCÓN, POR LOTES".-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Cultura y Festejos, Sr. Galindo Casado, de fecha 24 de julio de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACION A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2.015 POR LOTES (EXPTE. 239/2015)

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, así como el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 23 de julio de 2015 y el emitido por la Intervención Municipal en fecha 24 del mismo mes y año, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 239/2015 relativo al Servicio de Organización de las Fiestas Patronales 2015 (por Lotes: Lote nº 1 PRODUCCIÓN DE CONCIERTOS y Lote nº 2 ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS. ATRACCIONES) , junto con los Pliegos de Prescripciones Técnicas, redactados por la Coordinadora Cultural, con fecha 23 de Julio de 2015, y el de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 23 de julio de 2015 que han de regir la contratación del servicio.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 140.000,00 euros IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria que por la Intervención Municipal se determine para atender el gasto del Lote nº 1.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 g) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- No establecer cláusula de revisión de precios a la vista de la duración del contrato.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 24 de julio de 2015.
EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS Fdo.- Luis Galindo Casado"

• Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 23 de julio de 2015 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Expte. de contratación nº 239/2015

ASUNTO: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015 EN EL RECINTO FERIAL DE ALCORCON (POR LOTES) , A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

ANTECEDENTES

Por providencia del Concejal Delegado de Hacienda en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 23 de junio de 2.015, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Pliegos de prescripciones técnicas a regir en la prestación del servicio que se pretende (2 lotes), suscritos por la Coordinadora Cultural de fecha 23 de julio de 2015
- Informes de determinaciones a acompañar al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de fecha 23 de julio de 2015
- Nota de Régimen Interior sobre determinaciones a incluir en el pliego

Asimismo se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección de procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Certificado de existencia de crédito e informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURIDICAS:**

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURIDICAS:**

I.- TIPO DE CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO. Las prestaciones cuya contratación se promueve conjuntamente en un solo procedimiento, se han organizados en dos lotes y dispone de la naturaleza de contrato administrativo especial de conformidad con las definiciones que establecen en el apartado 1 letra b) del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Pública (TRLCP) RDL 3/2011 de 14 de Noviembre, al corresponderse su objeto con la realización de diferentes actividades y servicios que se ofrecerán a los vecinos de Alorcón con motivo de las Fiestas Patronales y por tanto especialmente vinculados con las competencias que en materia de cultura asume este Ayuntamiento.

El régimen jurídico del contrato se regulará tanto por las disposiciones generales que establece el Libro I del TRLCSP, en cuanto a su preparación a las disposiciones de su Libro II, en cuanto al procedimiento de adjudicación por las establecidas en su Libro III, y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado que le resulten aplicables y con lo determinado en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas que se incorporan al expediente.

II.- DURACION. El plazo de ejecución del contrato se corresponde con el de las fechas señaladas en el calendario de la programación de las Fiestas Patronales 2015, no contemplándose la posibilidad de prórroga del plazo contractual.

III.- PRECIO .El precio del contrato asciende a los siguientes importes:

LOTE nº 1.- CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000 €) IVA incluido.

LOTE nº 2.- Canon a percibir por el Ayuntamiento. Importe: 0 euros al alza.

No se ha procedido a incorporar cláusula de revisión de precios al ser improcedente a la vista de la duración del mismo de conformidad con lo preceptuado por el art. 89 del TRLCSP.

IV.- TIPO DE PROCEDIMIENTO. En cuanto al procedimiento de adjudicación del contrato se ha establecido el procedimiento abierto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 g) del art. 150, ambos del TRLCSP , estableciéndose los criterios de valoración que servirán para determinar cual es la oferta económicamente más ventajosa.

Estos criterios valorarán la mejor oferta técnica, y no exclusivamente la oferta económica, pudiendo ser previamente aplicados por una Comisión Técnica que asesorará a la Mesa de Contratación, y a juicio de la Técnico que suscribe son acordes a lo exigido en el art. 150 del TRLCSP.

Para una mejor valoración del Programa de Festejos se ha incorporado a una Comisión de Expertos que valorará el mismo, previa su designación por el Concejal Delegado de Cultura y Festejos, comisión por otra parte que no es de constitución obligatoria en los términos previsto en el apartado 2 del art. 150 del TRLCSP al disponer el criterio precio y los criterios susceptibles de aplicación mediante formulas o porcentajes de mayor ponderación que los criterios susceptibles de aplicación mediante juicios de valor, como es el Programa de Festejos.

V.- ACTUACIONES PREPARATORIAS

- 1) Se ha motivado la necesidad del contrato, conforme exigen los artículos 109.1 y 22 del TRLCSP, y se hace constar en los antecedentes, antes de iniciar el procedimiento, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- 2) Se ha redactado por el Servicio de Contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares y se ha elaborado y remitido los pliegos de prescripciones técnicas por la Coordinadora Cultural. En ambos documentos se han incluido los pactos y condiciones definitorias de las partes del contrato y conforme establece el art. 133 del TRLCSP las condiciones de prestación del servicio. Deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o, en su caso, adjudicación provisional del contrato.

- 3) Debe incorporarse certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya y fiscalización previa de la Intervención respecto al crédito preciso para el Lote 2

Una vez se ha completado el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VI. PUBLICIDAD. El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por el art. 159.2 del TRLCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el B.O.E. con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

VII.- ÓRGANO COMPETENTE. De conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 239/2015 relativo al Servicio de Organización de las Fiestas Patronales 2015 (por Lotes: Lote nº 1 PRODUCCIÓN DE CONCIERTOS y Lote nº 2 ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS. ATRACCIONES) , junto con los Pliegos de Prescripciones Técnicas, redactados por la Coordinadora Cultural, con fecha 23 de Julio de 2015, y el de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 23 de julio de 2015 que han de regir la contratación del servicio.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 140.000,00 euros IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria que por la Intervención Municipal se determine para atender el gasto del Lote nº 1.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 g) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- No establecer cláusula de revisión de precios a la vista de la duración del contrato.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alorcón, a 23 de julio de 2015.

POR LA ASESORIA JURÍDICA MUNICIPAL, La Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio Fdo.- Margarita Martín Coronel”

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como el documento de retención de crédito (RC) emitido por el mismo, ambos de fecha 24 de julio de 2015 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

"AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	DE	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN			TIPO GASTO
			GC
Nº de fiscalización: 210		Nº Expte. Ctro. Gestor: 239/2015	
Objeto: ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015-LOTE 1.			
Importe: 140.000,00 €	Partida: 11-33800-226.10	Fase del Gasto: A	Nº Operación: 220150010432
Plurianual:		Anualidades:	
Código de proyecto:		Financiación:	
Tipo de Contrato: Administrativo especial	Tramitación: Ordinaria	Forma: Abierto	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
Observaciones: El contrato incluye un lote 2 "Organización actividades lúdicas y recreativas. Atracciones", que no supone gasto para el Ayuntamiento, sino el ingreso de un canon, por lo que está sujeto a fiscalización previa de esta Intervención.			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

SI Existe crédito adecuado y suficiente. SI Competencia del órgano de contratación. -- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta. -- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado de conformidad.

El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2015. 12:27. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	DEL DE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-239/2015 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2015
--	---------------	----------------------	---

Presupuesto: 2015

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
11	33800	22610	22015003079	140.000,00	

FESTEJOS POPULARES

IMPORTE EUROS:

- CIENTO CUARENTA MIL EUROS. (140.000,00 €)

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

1/C-239/2015.- ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220150010432

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 24/07/2015.

El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/07/2015. 12:14. Firma electrónica."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 239/2015 relativo al Servicio de Organización de las Fiestas Patronales 2015 (por Lotes: Lote nº 1 PRODUCCIÓN DE CONCIERTOS y Lote nº 2 ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS. ATRACCIONES) , junto con los Pliegos

de Prescripciones Técnicas, redactados por la Coordinadora Cultural, con fecha 23 de Julio de 2015, y el de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 23 de julio de 2015 que han de regir la contratación del servicio.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe de 140.000,00 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria que por la Intervención Municipal se determine para atender el gasto del Lote nº 1.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 g) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- NO ESTABLECER cláusula de revisión de precios a la vista de la duración del contrato.

QUINTO.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las trece horas y cuarenta minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
LA PRESIDENTA ACCTAL.,

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- Silvia Cruz Martín.

Fdo.- Ana María Gómez Rodríguez.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/370 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de agosto de 2015, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos